ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Sub-Departamento Personal.

APRUEBA TERMINO DE RELACION LABORAL DECLARA VACANCIA DEL CARGO Y AUTORIZA CANCELACION DE BONIFICACION POR RETIRO VOLUNTARIO A PROFESIONAL DE LA EDUCACION QUE INDICA, COMUNA DE PARRAL.- /

PARRAL, 14 Set 2015
DECRETO AFECTO Nº 1621. /

VISTOS :

1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
2.- La Resolución Nº 520 de 1996 que modifica la resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
3.- El DFL. Nº 1 de 1997 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
4.- Ley Nº 20.822 de 2015 del Ministerio de Educación.-
5.- Resolución Exenta Nº 05679 de 2015 del Mineduc.-
6.- Postulación a obtención de recursos para pago bonificación Art. 1º Ley Nº 20.822 de 2015, de la Sra. María Eliana Sotomayor Matamala.-
7.- Renuncia voluntaria al cargo de Sra. María Eliana Sotomayor Matamala.-(14/05/2015)
8.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, conforme lo previsto en articulo 1º de la Ley Nº 20.822 de 2015, la profesional de la educación que se individualiza, ha formalizado su renuncia voluntaria e irrevocable a la dotación docente del Servicio de Educación Municipal de Parral, y por cumplir con el requisito de edad legal para jubilar dentro del plazo establecido en el citado artículo, procede por lo tanto, el cese de funciones y la declaración de vacancia de su cargo.-
2.- Que, por el hecho de cesar en sus funciones por haber renunciado en forma voluntaria a su cargo, y declararse la vacancia de su cargo, y cumplir por lo tanto, con todos los requisitos establecidos en la ley, tiene derecho a optar a la bonificación por retiro voluntario establecida en Art. 1º, inciso segundo de la citada ley, que se autoriza mediante el presente decreto.-

DECRETO :

1.- APRUEBASE, **a contar del 01 de Octubre de 2015,** el término de la relación laboral con el Servicio de Educación Municipal de Parral, **y declara** la vacancia del cargo de doña **MARIA ELIANA SOTOMAYOR MATAMALA,** R.U.T. Nº [redacted] actual Profesora titular de la dotación docente del Colegio "Pablo Neruda" de Parral, por contar con el requisito de edad para acogerse a jubilación y habérsele concedido el beneficio de bonificación por retiro voluntario por aplicación del Artículo 1º de la Ley Nº 20.822 de 2015 del Ministerio de Educación.-
2.- AUTORIZASE, la cancelación de la bonificación que de acuerdo a su jornada de trabajo de **38 horas** cronológicas semanales que mantenía al **31 de octubre de 2014**, le corresponde un monto ascendente a $ **21.500.000** (Veintiún millones quinientos mil pesos), además de la remuneración correspondiente al mes de Septiembre de 2015, que le serán cancelados, mediante cheques extendidos a su nombre, por los montos correspondientes.-
3.- ESTABLECESE, asimismo, que el cese definitivo, de acuerdo a lo dispuesto en articulo 3º inciso cuarto de la Ley Nº 20.822 de 2015, se producirá cuando el empleador ponga la totalidad de la bonificación a su disposición, lo que efectivamente ocurrirá el día **Miércoles 30 de Septiembre de 2015**, en base a los recursos y aporte fiscal extraordinario otorgado a la Ilustre Municipalidad de Parral por el Ministerio de Educación, mediante Resolución Exenta 05679 de 2015.-
4.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al **ITEM 215.23.01.004** "Desahucios e Indemnizaciones" del Presupuesto DAEM 2015.-

Anótese, Refréndese, Regístrese en SIAPER-MUN, Comuníquese y Archívese.-

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/ECH/UPO/PMH/DAC/JAR/jar-

DISTRIBUCION
1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
4.- Interesado.-
5.- Establecimiento.-
6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-